

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 10 NOV. 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 703 /

V I S T O S:

Considerando la necesidad de contar con reparaciones en dependencias municipales. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 366 de fecha 06 de Octubre de 2010 emitido por el Director de Administración y Finanzas. La Solicitud Interna N° 29030 publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 21 de Octubre de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 09 de Noviembre de 2010, mediante el cual se adjudica el servicio al Sr. Lucas Torres Alfaro. La Orden de Compra N° 2591-753-SE10 de fecha 09 de Noviembre de 2010; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 09 de Noviembre de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Lucas Torres Alfaro, quien se compromete a realizar el siguiente trabajo:

- **SERVICIOS DE REPARACION DE CIERRE PERIMETRAL DE ESTANQUES Y PROTECCION DE BOMBAS INSTALADAS, EN CAMPING MUNICIPAL LOS PINOS, DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUNA POZO ALMONTE.**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 09 de Noviembre de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Lucas Torres Alfaro.

IMPUTESE, el presente gasto al subtítulo, Item y Asignación, del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE  
SECRETARIO MUNICIPAL



AUGUSTO SMITH MARIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

# I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 09 días del mes de Noviembre de 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, R.U.T. N° 83.017.500-8, representado por su Alcalde (s) doña **MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**, Cédula de Identidad N° 7.525.774-0, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el señor **Lucas Torres Alfaro**, Cédula de Identidad N° 6.931.475-9, con domicilio en calle Alianza N°232 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

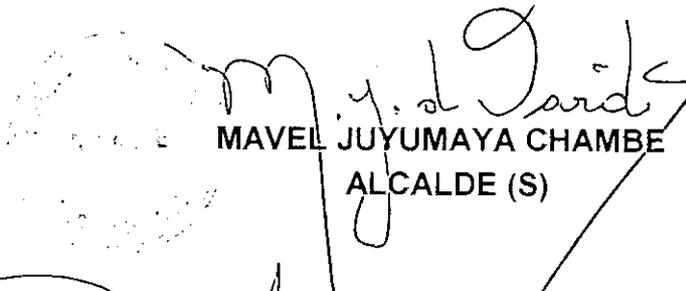
- PRIMERO :** Con fecha 19 de Octubre de 2010, se creó la Solicitud Interna N° 29030. Se publicó en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 21 de Octubre de 2010, para la adquisición de "**SERVICIOS DE REPARACION DE CIERRE PERIMETRAL DE ESTANQUES Y PROTECCION DE BOMBAS INSTALADAS EN CAMPING MUNICIPAL LOS PINOS DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUNA POZO ALMONTE**". Que, con fecha 26 de Octubre de 2010 se cerró el plazo para la recepción de ofertas, habiendo recibido al efecto 02 Oferentes.
- SEGUNDO :** Recibidas y analizadas las ofertas, es adjudicada al Sr. Lucas Torres Alfaro, de acuerdo a Decreto N° 999 de fecha 09 de Noviembre de 2010.
- TERCERO :** El Sr. Lucas Torres Alfaro, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-753-SE10.
- CUARTO :** El valor de los trabajos pactados por ambas partes, se fija en la suma de \$ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, suma que no estará afectada a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados, previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO :** El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 05 días corridos, debiendo estar terminados el día 13 de Noviembre de 2010, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

- SEXTO** : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.
- SEPTIMO** : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por el contratista.
- OCTAVO** : Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

Para constancia firman:



**LUCAS TORRES ALFARO**  
CONTRATISTA



**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
ALCALDE (S)



**CHARLES DIAZ ARAVIRE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)